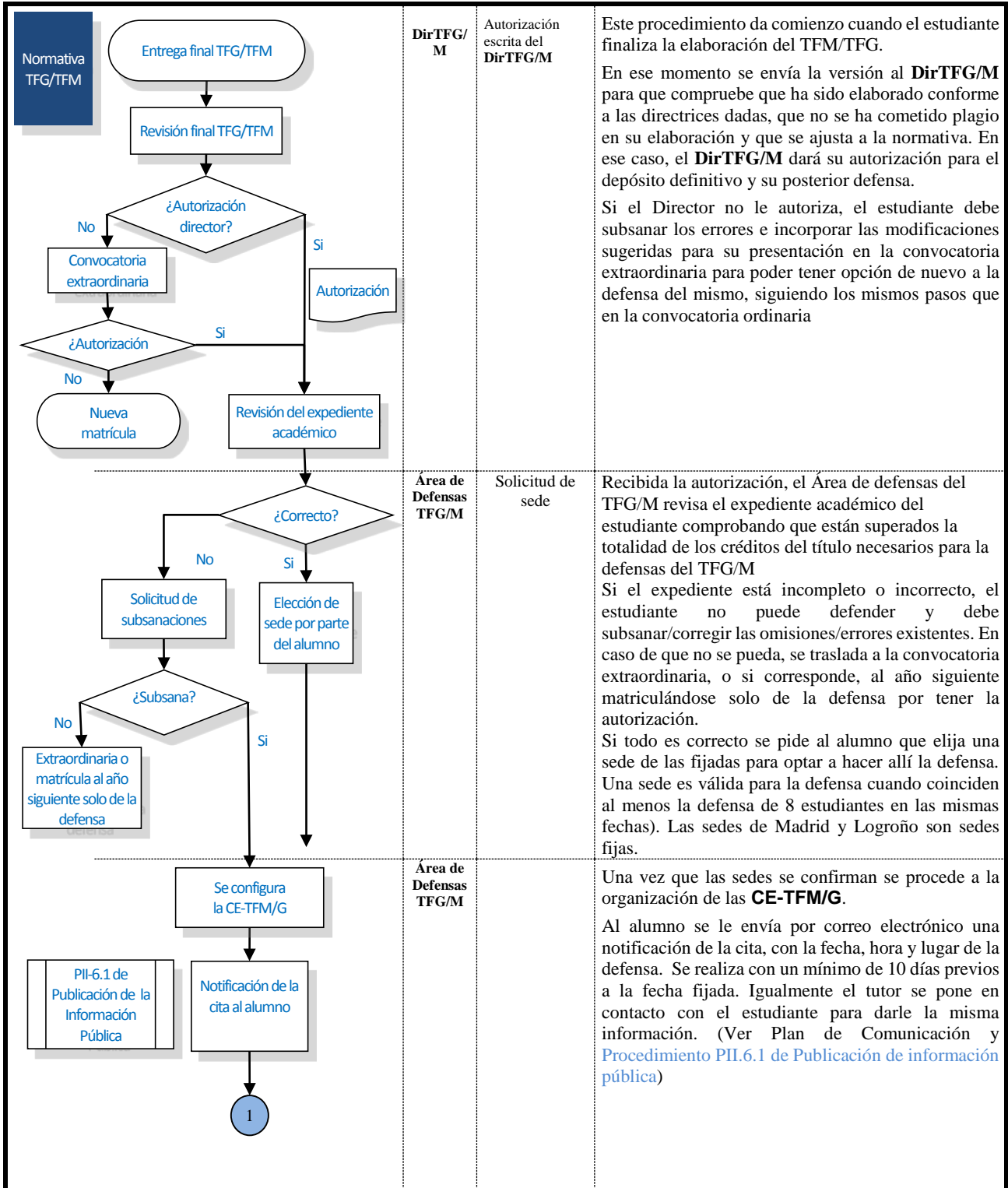


OBJETO: Establece la sistemática a seguir para la realización del proceso de defensa de los TFG/TFM
ALCANCE: Este procedimiento afecta a todos los alumnos que deban defender su TFG/TFM
 Distribución del documento: **ORIGINAL:** Responsable de Calidad **COPIAS:** Repositorio documental
DUEÑO DEL PROCEDIMIENTO: Área de Defensas del TFG/M

DIAGRAMA DE FLUJO RESP REG Y DOC COMENTARIOS



OBSERVACIONES: Departamentos: **CE-TFM/G:** Comisión Evaluadora de TFM/TFG, **DirTFG/M:** Director TFG/TFM.
DOCUMENTOS GENERADOS: TFG/TFM http://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/normativa/UNIR_Reglamento_TFG-TFM_19_02_2014-def.pdf
 Impresos: Autorización DirTFG/M; Solicitud de Defensa y de Sede

OBJETO: Establece la sistemática a seguir para la realización del proceso de defensa de los TFG/TFM

ALCANCE: Este procedimiento afecta a todos los alumnos que deban defender su TFG/TFM

Distribución del documento: **ORIGINAL:** Responsable de Calidad **COPIAS:** Repositorio documental

DUEÑO DEL PROCEDIMIENTO: Área de Defensas del TFG/M

DIAGRAMA DE FLUJO

RESP REG Y DOC

COMENTARIOS


	<p>CE-TFM/G Actas de calificación provisionales</p>	<p>El estudiante realiza su defensa del TFG/TFM mediante la exposición durante el tiempo máximo especificado por el Presidente de la CE-TFM/G. A continuación, el estudiante contesta a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la CE-TFM/G. Esta delibera a puerta cerrada sobre la calificación, dando audiencia al DirTFM/G, si lo hubiera solicitado, antes de otorgar una calificación. Finalizado el periodo de deliberación, la CE-TFM/G notifica la calificación al estudiante. La calificación otorgada es inapelable.</p> <p>Las actas de calificación de los TFG/TFM son emitidas por DepTFG y el Secretario/a de la CE-TFM/G, es el encargado de cumplimentarlas y darle el trámite administrativo oportuno. En las actas deben figurar, además de la calificación obtenida, el nombre del director/es, el nombre del estudiante, el título del TFG/TFM y los nombres de los miembros de la CE-TFM/G que la firman.</p> <p>Si el resultado de la calificación es Suspenso, la CE-TFM/G hace llegar a la Comisión Académica un informe con recomendaciones de mejora.</p> <p>El suspenso en convocatoria ordinaria pasa a una comisión para su estudio y se debe recibir una nueva autorización para poder defender de nuevo, en convocatoria extraordinaria.</p>
	<p>DepTFG Propuesta de MH</p>	<p>Al término de cada convocatoria, ordinaria y extraordinaria, algunos estudiantes pueden, por sus trabajos meritorios, haber sido propuestos para obtener una Matrícula de Honor (MH). En tal caso, la Comisión Académica del título, oídos los presidentes de las CE-TFM/G acuerda la asignación de la mención de "matrícula de honor" a los proyectos especialmente destacados. En todo caso, de acuerdo con la normativa vigente, el total de menciones no puede exceder del 5% de estudiantes matriculados en el TFG/TFM.</p>
	<p>SEC Actas Definitivas de defensas</p>	<p>Una vez que han sido otorgadas las Matrículas de Honor, se recogen en las actas definitivas de las defensas y posteriormente, SEC incorpora al expediente del estudiante la nota definitiva.</p>

OBSERVACIONES: Departamentos: **CE-TFM/G:** Comisión Evaluadora de TFM/TFG, **DepTFG:** Departamento defensas TFG/TFM, **DirTFG/M:** Director TFG/TFM.

SEC: Secretaría

DOCUMENTOS GENERADOS: Impresos: Actas de defensas; Propuesta de Matrícula de Honor (MH)

Normativa TFG/TFM http://gestor.unir.net/UserFiles/file/documentos/normativa/UNIR_Reglamento_TFG-TFM_19_02_2014-def.pdf

	Grupo de procesos: Operativos Proceso/s: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes PI-2-11 - PROCEDIMIENTO DE DEFENSAS DE TFG/TFM	Revisado: Director de Calidad 19/09/2014	Aprobado: Dirección 26/09/2014
	OBJETO: Establece la sistemática a seguir para la realización del proceso de defensa de los TFG/TFM ALCANCE: Este procedimiento afecta a todos los alumnos que deban defender su TFG/TFM Distribución del documento: ORIGINAL: Responsable de Calidad COPIAS: Repositorio documental DUEÑO DEL PROCEDIMIENTO: Área de Defensas del TFG/M		

ANEXO 1: INDICADORES

<i>Código</i>	<i>IN_0</i>	<i>PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE DEFIENDEN</i>
<i>Descripción</i>	Indicador que tiene en cuenta la cantidad de alumnos que, teniendo el visto bueno del director (pudiendo defender), finalmente defienden.	
<i>Forma de cálculo</i>	Se calcula como porcentaje siendo el numerador la cantidad de alumnos que defienden, y el denominador la cantidad total de alumnos que pueden defender porque tienen el visto bueno del director. $\frac{\text{Alumnos que defienden}}{\text{Alumnos con opción de defender el TFG/M}} \times 100$	
<i>Características</i>	<i>Periodicidad</i>	Anual
	<i>Fuente de información</i>	Datos de defensas
	<i>Forma de representación</i>	Porcentaje expresado en dos decimales
<i>Nivel de agregación / desagregación</i>	Anual y por convocatoria de defensas	
<i>Agente que lo pide</i>	Indicador Interno	
<i>Criterios de aceptación</i>	Valores aceptables 100-95%	
<i>Interpretación</i>	Valores inferiores al 95% indican que existen causas por las que los alumnos no defienden aun teniendo el trabajo hecho y el visto bueno del director, y que conviene ser estudiadas. Entre estos pueden estar: no reciben la notificación de cita correctamente, no pueden defender por tener alguna asignatura suspendida, por otros motivos.	
<i>Ejemplo</i>	Se tienen 150 alumnos que pueden defender ya que tienen el visto bueno del director. Se les cita para la defensa enviando un correo y llamando telefónicamente por medio de su tutor. Finalmente, tras las defensas, se contabilizan 143 trabajos defendidos. El porcentaje se calcula: (143/150)*100= 95.33%	